



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1-

NUMERO :

**AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ARTICULO TERCERO DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
C O M P A Ñ I A
TEMPUSINDUSTRIAL CO
S.A.....**

C U A N T I A S: CAPITAL AUTORIZADO : US\$50.000.--

CAPITAL SUSCRITO : US\$25.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de julio del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, representada por el señor **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA**, quien declara ser colombiano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social que otorga la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes : **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA**, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de junio del dos mil nueve. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A.- La compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.** se constituyó mediante escritura celebrada el diez de mayo del dos mil dos, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de agosto del dos mil dos, con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B.- El veinte de febrero del dos mil seis, el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, procedió a autorizar la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil seis, de fojas veintisiete mil novecientos noventa y tres a veintiocho mil cuatro, Registro Mercantil número cinco mil ciento setenta y cuatro; y, C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de junio del dos mil nueve, se aprobó por unanimidad el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo tercero de su Estatuto Social; y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA**, por los derechos que representa de la Compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, declara : **UNO.-** Se Aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la compañía a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.** del veintidós de junio del dos mil nueve. **TRES.-** Queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, artículo que dirá : "**ARTICULO TERCERO: Del Capital Social.-** El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías." Se deja constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad colombiana.- **CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA**, en su calidad de **GERENTE**, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de junio del dos mil nueve; y, Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado



TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.

Guayaquil, 1 de Febrero de 2006

Señor
JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegido a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 10 de Mayo de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Agosto de 2002.

Muy atentamente,

Jose Palacios
JOSE PALACIOS RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad colombiana.

Guayaquil, 1 de Febrero de 2006

Jorge H Garcia V
JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA
GERENTE
C. C. # 092666214-9

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha quince de Febrero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, a favor de **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA**, a foja **16.882**, Registro Mercantil número **3.181**, y anotado el trece de Febrero del dos mil seis, bajo el número **8.304** del Repertorio, a las 16:47 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

ORDEN: 8304
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *AD*



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4,00

3828431-83641



NOREÑA GIRALDO OSCAR MAURICIO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC71360592 C.I.: 172127858

VISA: 10-III REG. N°: 38-28431-83641

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA INDUSTRIAL

Oscar Mauricio Noreña G.

firma del Portador



IDENTIDAD

Nº. 172127858-6

OSCAR MAURICIO NOREÑA GIRALDO

GRANADA-COLOMBIA

15 DE ABRIL DE 1983

EXT. 38 28431 83641 M

QUITO PCHA-2004 EXT.

Oscar Mauricio Noreña G.



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 27/05/2008

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIZARRO

COLOMBIANA

E4343 A3442

SOLTERO

SECUNDARIA

INV. INDUSTRIAL

FRANCISCO LUIS NOREÑA LOPEZ

MARIA DOLORES GIRALDO HOYOS

QUITO-28-1-2004

QUITO-28-1-2016

AFP

FORMAS

PV

Pch

0149661



Certificado de Empadronamiento 338285
DOLARES MUNDIALES USD 4,00



**HERRAN MOLINA
JULIAN DAVID**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC6343352 C.I.: 1721421541

VISA: 40-III REG. N°: 38-28659-83869

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA INDUSTRIAL

Firma del Portador



IDENTIDAD No. 172142154-1

**JULIAN DAVID HERRAN MOLINA
CALI-VALLE-COLOMBIA**

25 AGOSTO DE 1982

EXT. 38 28659 83869 M

QUITO PCHA 2004 EXT.



N° EXPEDIENTE: 35471
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 05/01/2008
VALIDO HASTA



05/01/2008
05/01/2008
05/01/2008



RESPONSABLE

CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO

COLOMBIANA

V4243 V2242

SOLTERO

PHIL DACT

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

INV. INDUSTRIAL

INSTRUCCION
ESEQUIEL HERRAN
MARIA JULIA MOLINA

NO NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-27-2-2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-27-2-2016

AFP

FECHA DE CANCELACION

FORMA No. PV Pch 0149960



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 IMPORTE VIGILADA USD 4,00
 348659
ZULUAGA GOMEZ JAIME ALCIDES
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC94452366 C.I.: 0926200361
 VISA: 10-III REG. N°: 34-24734-72870
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA INDUSTRIAL
 ma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
IDENTIDAD EXT. 092620036-1
 CREDULA DE No.
JAIME ALCIDES ZULUAGA GOMEZ
 PROBABILIDAD GRANADA ANTIQUIA COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO 26 DICIEMBRE 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 24 24734 72870 M
 QUITO 2004 M. GCB.
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
 FIRMA DEL CREDULADO

RESPONSABLE
 N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 03/04/2008
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO

COLOMBIANA E 3333 I 2242
 NAC. SOLTERO IND. DACT.
 ESTUDIOS SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL
 INST. JAIME OVIDIO ZULUAGA PROFICUOR
 NOMB. CARMEN ADECA GOMEZ
 LUGAR Y FECHA DE EXP. 23 SEPTIEMBRE 2004
 23 SEPTIEMBRE 2016rrj
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. PV 0193702
 Gys
 PULGAR DERECHO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEMPUSINDUSTRIAL

CO S.A..- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 22 días del mes de junio del 2009, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en el Edificio Centro Comercial La Unión, oficina 115, sito Malecón Simón Bolívar No.2380 y Gral. Franco, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.:** señores **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA**, propietario de 4950 acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; y, **FRANCI JASMIT GOMEZ HERNANDEZ**, propietaria de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.- **PUNTO 1:** Aprobar el aumento del capital suscrito, suscripción y forma de pago del mismo; **PUNTO 2:** Aprobar el aumento del Capital Autorizado; **PUNTO 3:** Reforma del artículo TERCERO de los Estatutos Sociales; y, **PUNTO 4:** Autorización al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura de aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A..-** Preside la sesión la Srta. Franci Jasmit Gómez Hernández, en calidad de Presidenta Ad-Hoc y actúa como secretario el Sr. Jorge Humberto García Vergara, Gerente de la compañía.- La Presidenta Ad-Hoc de la compañía dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dan cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión para tratar el orden del día ya establecido. **PUNTO 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo,

Suscripción, Pago, informando a los accionistas que sugiere que se aumente la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000)** en numerario, y de que la Junta resuelva el aumento, el pago del aumento de capital sea en dinero de libre circulación en efectivo, el mismo que será depositado en la cuenta de la compañía en el Banco del Pichincha C.A. No.0024506669, con lo cual se estaría suscribiendo 20.000 nuevas acciones de un dólar cada acción; poniendo en conocimiento de los presentes que se encuentran presentes los señores JAIME ALCIDES ZULUAGA GOMEZ, JULIAN DAVID HERRAN MOLINA, OSCAR ALEJANDRO TAMARA ARISTIZABAL, y OSCAR MAURICIO MOREÑA GIRALDO, ciudadanos colombianos quienes desean ingresar a nuestra empresa en calidad de accionistas inversionistas.- La Junta General, luego de escuchar lo vertido por la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, y después deliberar sobre el asunto, manifiesta:.

Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar cada acción.- La Presidenta Ad-hoc de la Junta, manifiesta a la Junta General luego de haber ya aprobado el Aumento de Capital y su monto, que se pronuncien sobre el monto o valor de las acciones que van a suscribir, o se acojan al derecho de preferencia que les permite la ley para suscribir nuevas acciones a prorratas de las que tienen, o renuncien a este derecho, o si autorizan el aporte e ingreso como nuevos accionistas de los señores JAIME ALCIDES ZULUAGA GOMEZ, JULIAN DAVID HERRAN MOLINA, OSCAR ALEJANDRO TAMARA ARISTIZABAL, y OSCAR MAURICIO MOREÑA GIRALDO, por lo que los accionistas manifiestan que renuncian a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones, aprobando el ingreso de nuevos accionistas, por lo que pide la palabra el señor **JAIME ALCIDES ZULUAGA GOMEZ**, manifestando que aporta para el nuevo aumento de capital la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que lo pagará en su totalidad en dinero en efectivo, deposito que lo efectuará en la cuenta de la empresa hasta el 5 de julio del 2009, por lo que suscribe 5000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) pide la palabra el señor **JULIAN DAVID HERRAN MOLINA**, manifestando



-2-

que aporta para el nuevo aumento de capital la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que lo pagará en su totalidad en dinero en efectivo, deposito que lo efectuará en la cuenta de la empresa hasta el 5 de julio del 2009, por lo que suscribe 5000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) pide la palabra el señor **OSCAR ALEJANDRO TAMARA ARISTIZABAL**, manifestando que aporta para el nuevo aumento de capital la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que lo pagará en su totalidad en dinero en efectivo, deposito que lo efectuará en la cuenta de la empresa hasta el 5 de julio del 2009, por lo que suscribe 5000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, d) finalmente, el señor **OSCAR MAURICIO NOREÑA GIRALDO**, manifestando que aporta para el nuevo aumento de capital la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que lo pagará en su totalidad en dinero en efectivo, deposito que lo efectuará en la cuenta de la empresa hasta el 5 de julio del 2009, por lo que suscribe 5000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que la Junta General, una vez puesto a consideración lo expuesto, por unanimidad de votos decide aprobar el aumento de capital, su suscripción y pago tal como se encuentra detallado en el presente punto, y dice a los accionistas que con el aumento de capital, la compañía pasa a tener un capital de Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco mil acciones de US\$1 cada una de ellas, quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera: y que estos sumado a las acciones que tenían pasan a tener las siguientes acciones: a) **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA**, propietario de 4950 acciones de US\$1 cada una de ellas; b) **FRANCI JASMIT GOMEZ HERNANDEZ**, propietaria de 50 acciones de US\$1 cada una de ellas; c) **JAIME ALCIDES ZULUAGA GOMEZ**, propietario de 5000 acciones de US\$1 cada una de ellas; c) **JULIAN DAVID HERRAN MOLINA**, propietario de 5000 acciones de US\$1 cada una de ellas; d) **OSCAR ALEJANDRO TAMARA ARISTIZABAL**, propietario de 5000 acciones de US\$1 cada una de ellas; y, e) **OSCAR MAURICIO NOREÑA GIRALDO**, propietario de 5000 acciones de US\$1 cada una de ellas.- Por lo cual pasa a conocer el punto dos del orden

del día.- **PUNTO 2: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- La Presidenta Ad-Hoc manifiesta a la Junta que es necesario aumentar el capital autorizado, el mismo que debe ser el doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad de votos aumenta el capital autorizado a la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **PUNTO 3: REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- La Presidenta Ad-Hoc les manifiesta a la Junta General que habiendose tomado la decisión de aumentar el capital suscrito y aumentar el capital autorizado, es necesario reformar el artículo tercero de los estatutos sociales por lo que se propone el texto siguiente: "**ARTICULO TERCERO: Del Capital Social.**- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."- La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba la reforma del artículo tercero con el texto indicado anteriormente.- **PUNTO 4.- AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A..**- La Presidenta Ad-Hoc manifiesta que para poder otorgar la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía, es necesario autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba dicha escritura.- Acto seguido, la Junta General por unanimidad, Autorizar al señor Jorge Humberto García Vergara, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura de aumento de capital suscrito, de aumento de capital autorizado y



reforma del estatuto social de la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, hoy en liquidación.- No habiendo otro asunto de tratar en el orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- Firmado : **JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA.- ACCIONISTA.- Firmado : FRANCI JASMIT GOMEZ HERNANDEZ.- ACCIONISTA.- Firmado : JAIME ALCIDES ZULUAGA GOMEZ.- NUEVO ACCIONISTA.- Firmado : JULIAN DAVID HERRAN MOLINA.- NUEVO ACCIONISTA.- Firmado : OSCAR ALEJANDRO TAMARA ARISTIZABAL.- NUEVO ACCIONISTA.- Firmado : OSCAR MAURICIO NOREÑA GIRALDO.- NUEVO ACCIONISTA.- Firmado : FRANCI JASMIT GOMEZ HERNANDEZ.- PRESIDENTA AD-HOC DE LA SESION.- Firmado : JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA.- SECRETARIO DE LA SESION.**

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, JUNIO 22 DEL 2009.-

Jorge H. García V.
JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA
GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION.



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0000267828001

RAZON SOCIAL: PIMPUSINDUSTRIAL CO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARCIA VERGARA JORGE HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/2002 FEC. CONSTITUCION: 15/08/2002

FEC. INSCRIPCION: 21/10/2002 FEC. ACTUALIZACION: 20/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: 2300 Intersección: GENERAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL LA UNION Oficina: 115 Referencia ubicación: FRENTE A LA BOUTIQUE MARYS Telefono Trabajo: 042513275

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: MONTAÑO Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)) Fecha y hora: 20/01/2009 03:01:16

* Jorge H. García V.




Henry A. Montaña Talledo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**CONSULTA DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0092267828001

RAZON SOCIAL: TFMPIUSINDUSTRIAL CO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. ACT.: 20/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. INICIO ACT.: 15/08/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL PARRUPIA: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON
BOIVAR Número: 2300 Intersección: GENERAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL LA UNION
Pabellón: 115 Teléfono Trabajo: 042513275

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

UNIDAD: HAMBURG Lugar de emisión: GUAYAOUILAV FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 20/01/2009 09:01:16
Y JUSTICIA COMERCIAL (RUC)

* Jorge H. García V.



**Henry A. Montaña Talledo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR**



3

COLOMBIANA V 3393 V 3244
 SOLTERO
 SECUNDARIA INVERSIIONISTA INDUSTRIAL
 JOSE DE JESUS GARCIA
 BLANCA ESTELA VERGARA
 GUAYAQUIL 15 ABRIL 2005
 15 ABRIL 2017rrj
 0223084

IDENTIDAD EXT. 09-266621489
 JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA
 ANTIOQUIA COLOMBIA
 8 FEBRERO 1981
 37 28163 83373 M
 QUITO 2005 M BOB
 Jorge H Garcia V



Jorge H Garcia Y.




 Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Canton Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.- **CLAUSULA QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el abogado **RENE SECAIRA HIDALGO**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADO RENE SECAIRA HIDALGO.**- Registro número: cuatrocientos setenta y ocho.- Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veintidos de junio del dos mil nueve.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.,**

Jorge H García V.
JORGE HUMBERTO GARCIA VERGARA
GERENTE

C.I. 092666214-9

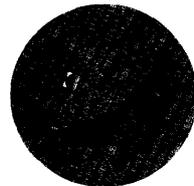
R.U.C. 0992267828001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los ocho dias del mes de julio del dos mil nueve.-



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. SC-IJ-G-09-0004641, de fecha cinco de Agosto del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A. - Guayaquil, Agosto 6 del 2.009.-



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 35.458
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- **Certifica:** que con fecha siete de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-09-0004641, dictada el 5 de agosto del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **TEMPUSINDUSTRIAL CO S.A.**, de fojas 77.959 a 77.980, Registro Mercantil número 14.980.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 35458



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

